



## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO DISCIPLINARIO  
24 de septiembre de 2020

El suscrito Secretario Seccional de Antioquia, dando continuidad a la investigación disciplinaria dentro del proceso de la referencia, y con base en lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 1796 de 2016 que modificó el artículo 63 de la Ley 842 de 2003 y el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se permite notificar por estado el siguiente auto:

SECCIONAL	QUEJOSA	INVESTIGADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
Antioquia	ANA MARÍA MÁRQUEZ GRAJALES	ORLANDO MAURICIO NARVÁEZ RODRÍGUEZ	23 de septiembre de 2020	Auto que archiva la queja.

Se deja constancia que al anterior estado permaneció fijado la página web [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) y hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.), del día 24 de septiembre de 2020.

**FERNANDO LONDOÑO LONDOÑO**

Secretario Ejecutivo  
Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines  
Seccional Antioquia